



Centro de Estudios Socrates

# Contratos en Alternancia Agencia de Colocación

CONTRATO BONIFICADO

Tu centro de  
confianza

TE ASESORAMOS



956 55 66 76

[www.socrates.com](http://www.socrates.com)



# ¡Te ayudamos!

## ENCUENTRA PERSONAL PARA TU EMPRESA

AGENCIA DE COLOCACIÓN OFICIAL



Sabemos la importancia que tiene el activo humano para las empresas, por ello, ponemos todo nuestros esfuerzos en captar, preparar y facilitar a nuestros clientes trabajadores jóvenes con aptitudes para enfrentarse al reto de aprender un oficio.



Centro de Estudios Socrates



<https://www.cesocrates.com/buscar-trabajo>

## Ventajas para las empresas



**CAPTACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO**



**COSTE O DE LA  
SEGURIDAD  
SOCIAL**

Exención del pago  
de los Seguros  
Sociales



**BONIFICACIÓN  
ADICIONAL de 60 €  
u 80 € en concepto  
de tutorización**



**Bonificación  
por  
transformación  
en indefinidos**



**Ahorra en el  
Coste de la  
Nómina hasta  
un 40%**



**Bonificación del  
100% del coste  
de la formación  
teórica  
PRESENCIAL.**

<b>Objeto</b>	Compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la formación profesional, los estudios universitarios o del Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo.
<b>Incentivos para la empresa</b>	Reducción de las cuotas empresariales al 100% para empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% para empresas de más de 250 trabajadores
	Bonificaciones en las cuotas empresariales por un número de horas equivalente a los siguientes porcentajes de la jornada laboral.
	Bonificación adicional para financiar los costes de tutorización de la empresa  Si se transforma en indefinidos durante 3 años: 1500 € o 1800 € para mujeres.
<b>Requisitos de los trabajadores</b>	Edad comprendida entre 16 y 30 años.
	Inscrito como demandante de empleo.
	Carecer de cualificación profesional para el puesto que va a ejercer.
	No tener titulación académica relacionada.
	Tener permiso de residencia
	Estar dispuesto a realizar la formación y los desplazamientos necesarios.
	Que no haya desempeñado ese mismo puesto en la misma empresa durante más de 6 meses.
No haber tenido un contrato indefinido en los últimos 3 meses	

## Duración

Sera la prevista en el correspondiente plan o programa formativo, con un mínimo de 3 meses y un máximo de dos años.

## Distribución entre actividad laboral y actividad formativa

Periodo	Actividad laboral	Actividad formativa
Primer año	No más del 65 %	35 %
	26 HORAS	14 HORAS
Segundo año	No más del 85 %	15 %
	34 HORAS	6 HORAS

## Retribución Salarial\*

Periodo	SMI 2026	Salario en contrato de formación
Primer año	1.221 € (x 14 pagas)	732,60 € / mes (14 pagas)
	1.424,50 € (x 12 pagas)	854,70 € / mes (12 pagas)
Segundo año	1.221 € (x 14 pagas)	1.037,85 € / mes (14 pagas)
	1.424,50€ (x 12 pagas)	1.210,83€ / mes (12 pagas)

\*Sera la establecida para estos contratos en el convenio colectivo de aplicación. En defecto de previsión convencional, la retribución no podrá ser inferior al 60 % el primer año ni al 85 % el segundo, respecto de la fijada en convenio para el grupo profesional y nivel retributivo correspondiente a las funciones desempeñadas, en proporción al tiempo de trabajo efectivo. En ningún caso la retribución podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional. A esta cifra habrá que sumarle la cuantía de las pagas prorrateadas de su convenio.

## ¿Hay periodo de prueba?

No, lo que bien es cierto que el 30% de la nota la establece el/la tutor/a de empresa, y tiene por lo tanto una herramienta para acreditar faltas.

## ¿Qué sucede si la persona trabajadora no funciona?

Si el contrato finaliza por decisión del empresario antes que el periodo acordado finalice podrá ser mediante un despido que podrá ser;

Despido objetivo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, ajenas al trabajador.

En este despido, se tiene derecho a una indemnización de 20 días por año trabajado, así como a un preaviso de 15 días.

Despido disciplinario, por un comportamiento grave y culpable de la persona trabajadora, por lo que el trabajador no tiene derecho a indemnización, estas son:

- Faltas de asistencia o puntualidad.
- Indisciplina o desobediencia en el trabajo.
- Ofensas verbales o físicas.
- Transgresión de la buena fe contractual.
- Disminución del rendimiento.
- Embriaguez o toxicomanía.
- Acoso discriminatorio.

## Nuestro procedimiento

### ANTES DE CONTRATAR



- Te daremos una cita presencial o virtual para informarte de todos los detalles y que puedas resolver cualquier duda.
- Tomaremos nota de tus necesidades particulares de empresa.
- Publicaremos la oferta de trabajo en nuestra agencia de colocación oficial y daremos difusión en distintas redes para captar a los perfiles deseados.
- Realizaremos un proceso de filtración de las candidaturas según lo solicitado en la entrevista inicial.
- Daremos una cita a los candidatos más idóneos para que la persona encargada de RRHH pueda seleccionar a su nuevo trabajador/a
- Una vez seleccionado, procederemos a encargarnos de toda la documentación necesaria para realizar el contrato.

## Nuestro procedimiento

### DURANTE EL CONTRATO



- Mantendremos una relación fluida con la empresa y con la persona trabajadora en la que, si fuera necesario, ayudaremos a mediar para resolver situaciones en las que se requiera de nuestro apoyo orientativo o de acompañamiento.

### AL FINALIZAR EL CONTRATO

- Siempre estaremos disponibles para cualquier necesidad que podamos cubrir.

## **Nuestro procedimiento**

### **DURANTE EL CONTRATO**



- Mantendremos una relación fluida con la empresa y con la persona trabajadora en la que, si fuera necesario, ayudaremos a mediar para resolver situaciones en las que se requiera de nuestro apoyo orientativo o de acompañamiento.

### **AL FINALIZAR EL CONTRATO**

- Siempre estaremos disponibles para cualquier necesidad que podamos cubrir.



# LISTADO DE OCUPACIONES

Más formación, mejor desempeño.

COMERCIO Y MARKETING		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
44111018	EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	SI	SI	SI
44241016	TELEOPERADORES	SI	SI	SI
52201013	DEPENDIENTES DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, CAZA Y PESCA	SI	SI	SI
52201046	DEPENDIENTES DE ARTÍCULOS DE REGALO	SI	SI	SI
52201057	DEPENDIENTES DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE PIEL	SI	SI	SI
52201079	DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	SI	SI	SI
52201091	DEPENDIENTES DE ELECTRODOMÉSTICOS	SI	SI	SI
52201143	DEPENDIENTES DE GRANDES SUPERFICIES	SI	SI	SI
52201176	DEPENDIENTES DE JUGUETERÍA	SI	SI	SI
52201213	DEPENDIENTES DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE DECORACIÓN	SI	SI	SI
52201240	DEPENDIENTES DE PELETERÍA	SI	SI	SI
52201251	DEPENDIENTES DE PERFUMERÍA Y DROGUERÍA	SI	SI	SI
52201325	DEPENDIENTES DE ROPA DE HOGAR	SI	SI	SI
52201334	DEPENDIENTES DE TEJIDOS Y PRENDAS DE VESTIR	SI	SI	SI
54201013	VENEDORES POR TELÉFONO	SI	SI	SI
54911011	VENEDORES A DOMICILIO, EN GENERAL	SI	SI	SI
55001018	CAJEROS DE COMERCIO	SI	SI	SI
94331026	REPARTIDORES A DOMICILIO A PIE O EN VEHÍCULO NO MOTORIZADO	SI	SI	SI
97001010	EMBALADORES-EMPAQUETADORES-ETIQUETADORES, A MANO	SI	SI	SI
98201011	REPONEDORES DE HIPERMERCADO	SI	SI	SI
98111024	MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACÉN Y/O MERCADO DE ABASTOS	SI	SI	SI
ADMINISTRACIÓN		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
43091029	EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	SI	SI	SI
IMAGEN PERSONAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
58121030	ESTETICISTAS	SI	SI	NO
58121058	MAQUILLADORES	SI	SI	NO
58121067	MANICUROS Y/O PEDICUROS	SI	SI	NO
58111019	PELUQUEROS DE CABALLEROS	SI	SI	NO
58111028	PELUQUEROS DE SEÑORAS	SI	SI	NO
58111037	PELUQUEROS UNISEX	SI	SI	NO



# LISTADO DE OCUPACIONES

Más formación, mejor desempeño.

HOSTELERÍA		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
14211029	DIRECTORES DE RESTAURANTE, DE 10 O MÁS ASALARIADOS	SI	SI	SI
14211038	GERENTES DE RESTAURANTE Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, CON MENOS DE 10 ASALARIADOS	SI	SI	SI
14221013	GERENTES DE CAFÉ, BAR Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, CON MENOS DE 10 ASALARIADOS	SI	SI	SI
14291014	DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE CATERING Y OTRAS EMPRESAS DE RESTAURACIÓN	SI	SI	SI
37341015	JEFES DE COCINA (HOSTELERÍA)	SI	SI	SI
37341024	JEFES DE PARTIDA (HOSTELERÍA)	SI	SI	SI
50001017	CAMAREROS Y COCINEROS PROPIETARIOS	SI	SI	SI
51101026	COCINEROS, EN GENERAL	SI	SI	SI
51101059	PREPARADORES DE CATERING	SI	SI	SI
51101071	REPOSTEROS-PASTELEROS (HOSTELERÍA)	SI	SI	SI
51101082	SUPERVISORES DE CATERING	SI	SI	SI
51201016	BÁRMANES	SI	SI	SI
51201027	CAMAREROS DE BARRA Y/O DEPENDIENTES DE CAFETERÍA	SI	SI	SI
51201038	CAMAREROS DE SALA O JEFES DE RANGO	SI	SI	SI
51201049	CAMAREROS, EN GENERAL	SI	SI	SI
51201050	JEFES DE BARRA O CAFETERÍA	SI	SI	SI
51201061	JEFES DE COMEDOR O MAESTRES DE SALA	SI	SI	SI
51201072	JEFES DE SERVICIO DE VINO	SI	SI	SI
DINAMIZACIÓN		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
37241043	MONITORES SOCIO-CULTURALES	SI	SI	SI
37241034	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	SI	SI	SI
MECÁNICA		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
7401	MECÁNICOS Y AJUSTADORES DE MOTOR	SI	SI	SI
CONSTRUCCIÓN		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
96021013	PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	SI	SI	NO
96021013	OPERARIOS DE ACABADOS	SI	SI	NO
96021013	AYUDANTE DE ALBAÑIL	SI	SI	NO
96021013	AYUDANTE DE PINTOR	SI	SI	NO
96021013	PEÓN ESPECIALIZADO	SI	SI	NO
71991021	COLOCADORES DE PREFABRICADOS LIGEROS (CONSTRUCCIÓN)	SI	SI	NO
72911020	TECHADORES EN CHAPAS Y PLACAS	SI	SI	NO



# LISTADO DE OCUPACIONES

Más formación, mejor desempeño.

CARPINTERÍA MADERA		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
71311049	CARPINTEROS EN GENERAL	SI	SI	NO
71321013	CARPINTEROS DE ALUMINIO, METÁLICO Y PVC	SI	SI	NO
71321024	MONTADORES DE CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y P.V.C	SI	SI	NO
72921016	INSTALADORES DE AISLAMIENTOS	SI	SI	NO
97001065	PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO	SI	SI	NO
71311027	CARPINTEROS DE ARMAR, EN CONSTRUCCIÓN	SI	SI	NO
82091040	MONTADORES DE ENVASES Y EMBALAJES DE MADERA Y SIMILARES	SI	SI	NO
82091077	MONTADORES DE MUEBLES DE MADERA O SIMILARES	SI	SI	NO
82091095	MONTADORES DE PRODUCTOS DE MADERA Y/O EBANISTERÍA, ENGENERAL	SI	SI	NO
97001010	EMBALADORES-EMPAQUETADORES-ETIQUETADORES, A MANO	SI	SI	NO
CARPINTERÍA METALICA		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
71311049	CARPINTEROS EN GENERAL	SI	SI	NO
71321013	CARPINTEROS DE ALUMINIO, METÁLICO Y PVC	SI	SI	NO
71321024	MONTADORES DE CARPINTERÍA METÁLICA, ALUMINIO Y P.V.C	SI	SI	NO
72921016	INSTALADORES DE AISLAMIENTOS	SI	SI	NO
97001065	PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y DEL CORCHO	SI	SI	NO
FONTANERÍA/CLIMATIZACIÓN/ELECTRICIDAD		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
31231015	TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	SI	SI	NO
31311164	TÉCNICOS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA	SI	SI	NO
31231042	TÉCNICOS EN DISEÑO DE SISTEMAS DE CONTROL ELÉCTRICO	SI	SI	NO
31241027	TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	SI	SI	NO
31241072	TÉCNICOS EN ELECTRÓNICA, EN GENERAL	SI	SI	NO
75101033	INSTALADORES ELECTRICISTAS, EN GENERAL	SI	SI	NO
7223	INSTALADORES DE CONDUCTOS EN OBRA PÚBLICA	SI	SI	NO
7222	MONTADORES-INSTALADORES DE GAS EN EDIFICIOS	SI	SI	NO
7422	INSTALADORES Y REPARADORES DE LÍNEAS Y CABLES ELÉCTRICOS DE TELECOMUNICACIÓN	SI	SI	NO
7423	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FRIGORIFICOS	SI	SI	NO
7411	INSTALADORES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS, QUE INCLUYE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	SI	SI	NO
7522	INSTALADOR Y MANTENEDOR DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	SI	SI	NO
72211012	FONTANEROS	SI	SI	NO
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL		PRESENCIAL	VIRTUAL	ONLINE
24841012	DISEÑADORES GRÁFICOS Y MULTIMEDIA	SI	SI	SI
27111037	INGENIEROS INFORMÁTICOS	SI	SI	SI
27121030	ANALISTAS-PROGRAMADORES	SI	SI	SI
27121049	INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	SI	SI	SI
27131015	DISEÑADORES DE PÁGINAS WEB	SI	SI	SI

27131024	ANALISTAS-PROGRAMADORES WEB Y MULTIMEDIA	SI	SI	SI
38121014	TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	SI	SI	SI
38141010	TÉCNICOS DE SOPORTE DE LA WEB	SI	SI	SI
38201017	PROGRAMADORES DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	SI	SI	SI
23251018	INSTRUCTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO	SI	SI	SI
23291029	FORMADORES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	SI	SI	SI
26241023	ORIENTADORES PROFESIONALES PARA LA INSERCIÓN	SI	SI	SI
26241041	TÉCNICOS MEDIOS EN RECURSOS HUMANOS, EN GENERAL	SI	SI	SI
26241050	TÉCNICOS SUPERIORES EN RECURSOS HUMANOS, EN GENERAL	SI	SI	SI
26251017	ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN DE PERSONAL	SI	SI	SI
26511085	GESTORES DE REDES SOCIALES	SI	SI	SI
28231035	PSICÓLOGOS, EN GENERAL	SI	SI	SI
28231044	PSICOPEDAGOGOS	SI	SI	SI
27111019	ANALISTAS DE SISTEMAS, NIVEL MEDIO (JUNIOR)	SI	SI	SI
27111028	ANALISTAS DE SISTEMAS, NIVEL SUPERIOR (SENIOR)	SI	SI	SI
27111046	INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	SI	SI	SI
27121012	ANALISTAS DE APLICACIONES, NIVEL MEDIO (JUNIOR)	SI	SI	SI
27121021	ANALISTAS DE APLICACIONES, NIVEL SUPERIOR (SENIOR)	SI	SI	SI
27191022	INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, EN GENERAL	SI	SI	SI
27211018	ADMINISTRADORES DE SISTEMAS DE REDES	SI	SI	SI
27211027	ADMINISTRADORES DE BASES DE DATOS	SI	SI	SI
27231014	ANALISTAS Y DESARROLLADORES DE REDES INFORMÁTICAS	SI	SI	SI
27291012	ESPECIALISTAS EN BASES DE DATOS Y EN REDES INFORMÁTICAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	SI	SI	SI

LLEVAMOS DESDE 1995 TRABAJANDO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL, COLABORANDO CON EMPRESAS DE DISTINTOS SECTORES PROFESIONALES, CON UNA IMPORTANTE VARIEDAD DE OFICIOS, FORTALECIENDO EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

SENTIMOS LA IMPORTANCIA DE COLABORAR CON NUESTRO TRABAJO A LA CUALIFICACIÓN DE LOS FUTUROS PROFESIONALES DE NUESTRO PAIS.

**POR ELLO, SI ESTÁS BUSCANDO PERSONAL Y CREES EN LA INVERSIÓN DEL CAPITAL HUMANO, Contacta al:**

Departamento de gestión de Contratos en Alternancia:

633 125 637 Carmen Salguero

De administración y Recepción: 956 55 66 76 Rocío Sánchez

Departamento Comercial:

- ✚ Sector metal, fontanería y construcción 633 063 664 Sara Fernández
- ✚ Sector hostelería 613 48 56 83 Miguel Jiménez
- ✚ Sector mecánico e imagen personal 613 48 77 84 Natividad Luis
- ✚ Sector Administración, Comercio y Carpintería de madera. 613 48 77 76 Noelia Naranjo



Agencia de Colocación

# CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

EL CONTRATO MÁS BARATO CON LAS MEJORES VENTAJAS

60% DEL SALARIO SEGUN CONVENIO PARA EL TRABAJADOR

COSTE DE 0€ EN LA SEGURIDAD SOCIAL

TUTORIZACIÓN BONIFICADA PARA LA EMPRESA 60€ - 80€

INCENTIVOS POR LA TRANSFORMACION A INDEFINIDO

FORMACIÓN TEÓRICA 100% BONIFICADA



Centro de Estudios Sócrates

 [WWW.CESOCRATES.COM](http://WWW.CESOCRATES.COM)

 613 48 55 96

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿ES POSIBLE CONCENTRAR EL TIEMPO DEDICADO A LA FORMACIÓN?

**Efectivamente. La actividad formativa implícita en el contrato de formación podrá concentrarse en aquellos días o períodos con menor carga laboral para la empresa. Para ello, las partes contratantes deberán especificar el horario en el formulario de solicitud, previo a la solicitud de autorización del contrato. De este modo, el trabajador podrá estar disponible para desempeñar la actividad laboral a jornada completa durante el resto del contrato.**

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿EXISTE UN LÍMITE DE CONTRATOS DE FORMACIÓN PARA UNA MISMA EMPRESA?

**Sí, según el Real Decreto 1065/2026 de 26 de noviembre:**

- **Centros de trabajos de hasta 10 personas trabajadoras:** tres contratos.
- **Centros de trabajo de entre 11 y 30 personas trabajadoras:** siete contratos.
- **Centros de trabajo de entre 31 y 50 personas trabajadoras:** diez contratos.
- **Centros de más de 50 personas trabajadoras:** veinte por ciento del total de la plantilla



**WWW.CESOCRATES.COM**

**☎ 956 55 66 76 - 613 48 77 76**

# PREGUNTAS FRECUENTES

**SI A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO EN FORMACIÓN DECIDO INCORPORAR AL TRABAJADOR EN MI PLANTILLA, ¿TENGO DERECHO A RECIBIR ALGÚN TIPO DE BONIFICACIÓN?**

**Si tras el periodo de duración inicial del contrato, la empresa decide transformar el contrato de formación en indefinido, tendrá derecho a recibir una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social. En el caso de que la persona contratada sea un hombre, el importe de la bonificación será de 1.500€ anuales, por un período máximo de 3 años. Si, por el contrario, la persona contratada fuese una mujer, la empresa tendrá derecho a recibir una bonificación de hasta 1.800€ anuales, por un período máximo de 3 años.**



**WWW.CESOCRATES.COM**

**☎ 956 55 66 76 - 613 48 77 76**

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿EN QUÉ CONSISTE LA FORMACIÓN TEÒRICA 100% BONIFICADA?

Mediante bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social. Modalidad presencial: Costes hora/ participante serán de 8€.

El pago al centro de formación, por parte de la empresa abonará mensualmente al centro el coste de la formación, pudiéndose aplicar por ello las correspondiente bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social, según artículo 10 de la Orden ESS 2518/2013. El centro emitirá a la empresa factura mensualmente especificando: nombre del centro, representante del mismo, datos de los participantes, formación realizada, número de horas de formación del mes liquidado y fecha de la factura.

**\*Aclaración la empresa paga la formación al centro de estudios, y el mes siguiente se lo descuentan de la seguridad social**



[WWW.CESOCRATES.COM](http://WWW.CESOCRATES.COM)

☎ 956 55 66 76 - 613 48 77 76